

el conde de Argental, consejero del Parlamento parisiense:

«La viuda de Calás está en París y tiene el propósito de pedir justicia. ¿Se atrevería a ello si su marido hubiese sido culpable? Si, á pesar de todas las pruebas que poseo, á pesar de los juramentos que se me han hecho, esa mujer tuviese algo que reprocharse, que se la castigue; pero si es, como creo, la mujer más virtuosa y más desgraciada del mundo, ¡protegedla, en nombre del género humano!»

La viuda de Calás llevó su apelación ante el Consejo del rey, el cual, en nombre del monarca, exigió del Parlamento de Tolosa el extracto del proceso que se había negado á facilitar. Entonces Voltaire exclamó: «¡Conque hay una justicia en la tierra! ¡Conque, por fin, hay humanidad! ¡Conque no todos los hombres son bribones malvados!» El Consejo, en 4 de junio de 1764, casó la sentencia de los capitulares y los fallos del Parlamento. De las sesenta personas, así ministros como magistrados, de que se componía aquel día el Consejo, veinte hubieran querido, para no molestar al Parlamento de Tolosa, ordenar tan sólo la revisión del proceso; pero todas las demás opinaron por la casación pura y simple. El rey envió el proceso al tribunal de las Reclamaciones del Palacio, el cual, en 9 de marzo de 1765, dictó una sentencia definitiva rehabilitando la memoria de Juan Calás y declarando inocentes á su viuda, á su hijo Pedro, á Lavaysse y á Juana Viguier. En cuanto á la demanda de daños y perjuicios, el tribunal no dió más satisfacción á los Calás que invitarles á que se apelaran, como así lo hicieron; pero al mismo tiempo acordó escribir al rey, recomendándolos á sus bondades, y el rey distribuyó entre ellos treinta y seis mil libras. La rehabilitación fué completa: los Calás fueron recibidos por la reina y por los ministros; la gente corría para verlos pasar por las calles, les aplaudía y algunos lloraban; el dibujante Carmontel compuso la estampa de la familia de Calás, y en favor de éstos abrióse una subscripción en Inglaterra. Voltaire, á su vez, llegó á ser más popular que nunca.

Al mismo tiempo que el proceso Calás seguía el proceso Sirvén. Sirvén vivía en Castres y ejercía la profesión de comisario de libros becerros, es decir, que determinaba, ateniéndose á los antiguos títulos, fué á importe de los derechos que correspondían al señor cuando se rehacía el libro becerro de un señorío. En 1760, una de sus hijas, Isabel, fué raptada á instancia del obispo de Castres, monseñor de Barral, quien la colocó en un convento porque la muchacha quería convertirse al catolicismo. Una vez en el convento, Isabel dió señales de locura; el obispo hizo que la devolviesen á sus padres y entonces volvióse enteramente loca. Las religiosas que la habían tenido á su cuidado acusaban á sus padres de que la perseguían, en vista de lo cual Sirvén abandonó Castres y se estableció en Saint-Alby, y habiéndose allí arrojado su hija en un pozo, en 2 de enero de 1762, el rumor público le acusó de haberla asesinado. El médico que examinó el cadáver dijo que, puesto que no tenía agua en el vientre ni en los intestinos, debían de haberla echado al pozo después de muerta, probablemente asfixiada; un juez de Mazamet dictó auto de prisión contra Sirvén y su familia.

El primer impulsó de Sirvén fué entregarse á la jus

ticia, pero por consejo de algunos amigos huyó á Ginebra con su esposa y tres hijas. El procurador fiscal formuló sus conclusiones declarando á todos los Sirvén convictos de asesinato y el justicia mayor de Mazamet, en 29 de marzo de 1764, condenó como parricida al padre á ser enroddado y quemado vivo y á la madre á ser ahorcada y estrangulada.

Los Sirvén, apenas llegados á Suiza, se apresuraron á visitar á Voltaire, quien, una vez más, practicó una información y aunque se convenció de su inocencia, esperó para intervenir en favor de ellos, á que estuviera terminado el asunto Calás, y se limitó á publicar en 1766 su *Avis au public sur les parricides imputés aux Calás et aux Sirvén (Aviso al público sobre los parricidios imputados á los Calás y á los Sirvén.)* La nueva causa apasionó menos al público que la anterior, ya que los Sirvén habían salvado la vida; pero en 31 de agosto de 1767, Sirvén constituyóse preso en Mazamet. Preparábase, pues, un nuevo drama; pero éste fué corto y acabó bien: el Parlamento de Tolosa, más prudente que la otra vez, prohibió al primer juez que instruyese el nuevo proceso y puso en su lugar á otro; la defensa demostró la falsedad de los testimonios aducidos en el proceso anterior y la magnitud de los errores cometidos por el médico, y el nuevo juez se vió, como dice Voltaire, «obligado á reconocer la justicia de Dios,» sobreseyó la causa, puso en libertad á Sirvén y mandó levantar el embargo trabado en sus bienes. Mas como al decretarse su libertad no se proclamaba su inocencia, Sirvén apeló ante el Parlamento de Tolosa y pidió veinte mil libras de daños y perjuicios; el Parlamento reformó la sentencia de 1764 y condenó á los cónsules de Mazamet al pago de las costas, pero no accedió á la demanda de daños y perjuicios.

Calás y Sirvén eran hugonotes y esta circunstancia previno seguramente en contra suya á sus jueces; en cambio, el caballero de La Barre fué víctima de los sentimientos que animaban á la Iglesia y á los magistrados respecto de los Filósofos.

En 1765, unos desconocidos mutilaron á sablazos un crucifijo que había en un puente de Abbeville; aquel sacrilegio exasperó á la población; el obispo de Amiéns, monseñor de la Motte, descalzo, con una cuerda al cuello y en medio de un concurso inmenso de fieles, fué á pedir públicamente perdón á la sagrada imagen; y los párrocos lanzaron monitorias. Los culpables permanecían ignorados, pero un maestro de armas denunció á unos jóvenes que en su casa se habían jactado de no haberse arrodillado ni descubierto ante la procesión del Santo Sacramento; aquellos jóvenes eran los señores de Etalonde, Moispel, de la Barre y de Maillefeu, los cuatro menores de edad. Dió la casualidad de que un asesor del procurador del rey en Abbeville, Duval de Soicourt, era enemigo personal de la abadesa de Willancourt, tía del caballero de La Barre, y al acto de irreverencia de que se acusaba á aquellos jóvenes, se añadió el crimen de sacrilegio que se había cometido en el puente de Abbeville.

En el curso del interrogatorio á que le sometió la cámara criminal de la senescalía de Ponthieu, el caballero de La Barre confesó que había cantado canciones libres y leído libros malos, como *El Portero de los Cartujos*, *La Religiosa en camisa*, el *Cuadro de amor*

## CAPITULO V

## EL MOVIMIENTO ECONÓMICO Y LA HACIENDA DESDE MACHAULT HASTA EL TRATADO DE PARÍS (I)

I. La escuela de Gournay; la reforma del sistema reglamentario y la destrucción de la Compañía de las Indias.—II. La escuela de Quesnay, la cuestión de los granos y el supuesto pacto de hambre.—III. Estado de la hacienda antes y después del tratado de París; Silhouette, Bertin, L'Avèrdy.

I.—La escuela de Gournay; la reforma del sistema reglamentario y la destrucción de la Compañía de las Indias.

A mediados del siglo XVIII, el Colbertismo, que se hallaba en la plenitud de su fuerza, fué atacado, del mis-

(1) FUENTES: D'Argenson (t. IV y sig.), Barbier (t. III y IV), Mouffe d'Angerville (t. IV), ya citados; Arnould, *De la balance du commerce*, París, 1791, 2 vol. y atlas. *Collection des principaux Economistes* (Daire), París, 1846, 2 vol., t. I; Quesnay, *Le droit naturel; Analyse du tableau économique; Maximes générales du gouvernement économique d'un royaume agricole*; Artículos tomados de la Enciclopedia: *Arrendatarios, Granos; Œuvres économiques et philosophiques*, ed. Oncken, Francfort del Mein, 1888; Artículos *Hombres é Impuestos* publicados en la «Rev. d'Hist. des doctrines économiques,» 1908. Dupont de Nemours, *De l'origine et des progrès d'une science nouvelle; abrégé des principes de l'économie politique*, 1768. Le Mercier de la Riviere, *L'ordre naturel et essentiel des sociétés politiques*, 1767. Baudeau, *Première introduction à la philosophie économique ou analyse des États politiques*, 1771. Forbonnais, *Éléments du commerce*, Leyde y París, 1754, 2 vol. Turgot, *Œuvres*, París, 1844, 2 vol., t. I: Artículos *Ferías y mercados; Elogio de Gournay*. Voltaire, ed. Beuchot, t. XXXIV: *L'homme aux quarante écus*. Moheau, *Recherches et considérations sur la population de la France*, París, 1778.

OBRAS DE CONSULTA: Bleunard (t. II), Clamagerán (t. III), Clement (*Portraits; Silhouette*), Espinas, de Lavergne, Delahante, Levasseur (*Histoire des classes ouvrières*), de Luçay, Montyon, Roustán, Taine, Thirion, Tocqueville, ya citados. Gide y Rist, *Histoire des doctrines économiques depuis les physiocrates jusqu'à nos jours*. París, 1909. Afanassiév, *Le commerce des céréales en France au XVII<sup>e</sup> siècle* (trad. Boyer), París, 1894. D'Avenel, *Histoire économique de la propriété, des salaires, des denrées et de tous les prix en général depuis l'an 1200 jusqu'en l'an 1800*, París, 1894-1898, 4 vol. Babeau, *Le village sous l'ancien régime*, París, 1879, 2.<sup>a</sup> ed.; *La vie rurale dans l'ancienne France*, París, 1882. Biolley, *Études économiques sur le XVIII<sup>e</sup> siècle: le pacte de famine*, París, 1885. Biré, *La légende du pacte de famine* (en «Le correspondant,» 1889, t. CLVI). Boissonnade, *Études sur les rapports de l'Etat et de la grande industrie aux XVII<sup>e</sup> et XVIII<sup>e</sup> siècles; Essai sur l'organisation du travail en Poitou, depuis le XI<sup>e</sup> siècle jusqu'à la Révolution* («Mémoires de la Société des antiquaires de l'Ouest,» t. XXI y XXII de la 2.<sup>a</sup> serie, 1898-1899). Del mismo autor, *Le socialisme d'Etat sous l'ancien régime* (obra no publicada todavía y que nos ha sido facilitada). Bord, *Histoire du blé en France: le pacte de famine*, París, 1887. De Calonne, *La vie agricole sous l'ancien régime dans le nord de la France*, París, 1885. Des Cilleuls, *L'histoire et le régime de la grande industrie au XVII<sup>e</sup> et au XVIII<sup>e</sup> siècles*, París, 1898. Fournier de Flaix, *La réforme de l'impôt en France*, t. I; *Les théories fiscales et les impôts en France et en Europe au XVII<sup>e</sup> et au XVIII<sup>e</sup> siècles*, París, 1885. Grimaud (Eduardo), *Lavoisier (1743-1794), d'après ses manuscrits, ses papiers de famille et d'autres documents inédits*, París, 1899. Funck-Brentano, *Mandrin, capitaine général des contrebandiers de France*, París, 1908. De Foville, *La France économique*, París, 1889, 2 vol. Guyot (Ivo), *Quesnay et la Physiocratie*, París, 1896. Huvelin, *Essai historique sur le droit des marchés et des foires*, París, 1897. Kareiev, *Les paysans et la question paysanne en France dans le dernier quart du XVIII<sup>e</sup> siècle* («Rev. d'écon. pol.,» 1898). Lomenie (De), *Les Mirabeau*, París, 1879, 3 vol. Marion, *État des classes rurales au XVIII<sup>e</sup> siècle dans la généralité de Bordeaux*, París, 1902. See, *Les classes rurales en*

conyugal y el *Diccionario filosófico y manual* de Voltaire.

El procurador del rey era de parecer de que se encarase á los jóvenes en una casa de corrección por real orden y sin juzgarles, y así lo propuso al procurador general del Parlamento de París, Joly de Fleury; pero el Parlamento consideró buena aquella ocasión para condenar á un lector de Voltaire y castigar en él la falta de respeto con que los Filósofos solían tratar las cosas sagradas, y ordenó al tribunal de Abbeville que instruyera el proceso.

La Barre, juzgado aparte, fué condenado á muerte por sus lecturas, por las canciones que había cantado y por la injuria inferida á una procesión, y habiendo el caballero apelado ante el Parlamento de París, éste confirmó la sentencia, sin que aquél hubiese sido defendido, pues el Parlamento prohibió á su abogado Linguet que imprimiera la memoria escrita en su defensa. El obispo de Amiéns intentó generosamente salvar al desgraciado, pero el rey negó el perdón; y en 1.<sup>o</sup> de julio de 1766, en Abbeville, La Barre, llevando á la espalda un cartel con la palabra *Impío*, fué conducido ante el pórtico de la iglesia de San Wulfrango, para pedir públicamente perdón de sus culpas. Después de haberle cortado allí la lengua, fué decapitado en la plaza del gran mercado y luego quemado su cuerpo en una hoguera, en la que se quemó, al mismo tiempo, el *Diccionario filosófico*. De los otros tres jóvenes, uno se escapó y después de haber visitado á Voltaire se refugió en Rusia; los demás, que habían sido defendidos por Linguet, fueron abuelos.

Voltaire, cuando tuvo noticia de la ejecución de La Barre, escribió á d'Alembert: «No es hora ya de bromear... ¡Cómulo! ¡Unos Busiris con toga hacen perecer en medio de los más horribles suplicios á niños de diez y seis años!... ¡Y la nación lo tolera!» Y añadía: «El hombre es un animal muy cobarde; ve tranquilamente devorar á su prójimo, parece contento con tal que no le devoren á él y contempla esas matanzas con el placer de la curiosidad.» Voltaire atacó principalmente al consejero Pasquier que en el Parlamento había, según se decía, arremetido contra los Filósofos, instigadores de sacrilegios. En su opinión, aquel «hombre de grandes ojos,» de «bezo de buey,» y cuya lengua era «buena para ser asada,» había sido quien había persuadido á sus colegas de que se hicieran caníbales para demostrar que eran cristianos. Grimm y Diderot aconsejaban, sin embargo, á Voltaire que fuese prudente: «La bestia feroz ha mojado su lengua en sangre humana—escribía el segundo—y ya no puede prescindir de ella..., y no teniendo más jesuitas que comer, va á lanzarse sobre los Filósofos.»

Los procesos de Calás, de Sirvén y de La Barre fueron verdaderos acontecimientos en la historia de Francia y aun en la de Europa, porque Europa se interesó en ellos lo mismo que en la persecución de los protestantes. Los escritos de los Filósofos, diseminados por todas partes, opusieron al viejo mundo, á la Iglesia y al Estado unidos é intolerantes, al fanatismo popular, á la magistratura pedante y cruel, al sistema atroz de los procedimientos y de los castigos, las ideas de tolerancia, de libertad y de humanidad.



mo modo que lo fueron los poderes de toda clase (1). Aparte de esto, aquel sistema había llegado á ser intolerable. La legislación industrial y comercial estaba cada día más embrollada y el más modesto fabricante, para no incurrir en falta, hubiera debido ser jurisconsulto. La administración pretendía comprobar la calidad y el origen de las primeras materias empleadas, los procedimientos de la fabricación y las dimensiones de las telas; innumerables agentes, para proteger á los consumidores contra la mala fe de los productores, investigaban, por ejemplo, si los paños estaban fabricados con lana de tal ó cual clase, si las medias eran de borra de seda y de hiladillo de tres hebras, si las medias para hombres pesaban cinco onzas y tres las para las mujeres; y varios inspectores estampaban marcas. Los paños eran marcados tres veces: «en tela,» es decir, á la salida del telar, al volver del batán y después del último apresto, y llevaban, además, un plomo que indicaba su calidad.

Por la falta más insignificante, exponíanse los fabricantes á las penas más duras. Un inspector de las manufacturas, Rolando de la Platière, dice á este propósito en una Memoria escrita en 1778:

«He visto cortar en pedazos, en una sola mañana, ochenta, noventa y cien piezas de telas... He visto, en los mismos días, confiscar más ó menos piezas con multas más ó menos fuertes..., y he visto clavar algunas de ellas en la argolla con el nombre del fabricante y amenazar á éste con ponerle á él mismo en aquélla en caso de reincidencia. He visto todo esto en Ruan y todo esto lo disponían los reglamentos ó era ordenado ministerialmente. ¿Y por qué? Únicamente por una materia ilegal ó por un tejido irregular. He visto efectuar registros en casas de fabricantes con una cuadrilla de satélites, volver de arriba abajo sus talleres, llevar el espanto á su familia, romper una cadena sobre el telar y por qué? Por haber hecho panas de lana que se fabricaban en Inglaterra y que los ingleses vendían en todas partes, incluso en Francia, y todo porque los reglamentos no mencionaban más que las panas de pelo. He visto alguaciles y cohortes, sentencia en mano, perseguir sañudamente en su fortuna y en su persona á infelices fabricantes por haber comprado sus materias en tal parte y no en tal otra ó en tal hora y no en tal otra.»

A la confusión de los reglamentos añádanse los conflictos entre gremios por pretender cada uno fabricar algún producto reservado á los demás, sin por ello tolerar que los demás fabricasen el suyo.

Las manufacturas reales conservaban sus privilegios por razones que, durante mucho tiempo, habían parecido justas: asegurar la fabricación de buenos productos y

*Bretagne du XVI<sup>e</sup> siècle à la Révolution*, París, 1906. La Farge, *L'Agriculture en Limousin au XVIII<sup>e</sup> siècle et l'Intendance de Turgot*. Ardaschew, *Les intendants de province sous Louis XVI* (trad. franc.), París, 1909. Martin, *La grande industrie en France sous le règne de Louis XV*, París, 1900. Id., *Les associations ouvrières au XVIII<sup>e</sup> siècle (1709-1792)*, París, 1900. Pariset, *La Chambre de Commerce de Lyon au XVIII<sup>e</sup> siècle* («Mém. de l'Acad. des sciences... de Lyon,» t. XXIV, 1887). Ripert, *Le marquis de Mirabeau, l'ami des hommes, ses théories politiques et économiques*, París, 1901. Schelle, *Vincent de Gournay*, París, 1897. Id., *Dupont de Nemours et l'école physiocratique*, París, 1888. Id., *Turgot*, París, 1909. Truchy, *Le libéralisme économique dans les œuvres de Quesnay* («Rev. d'Econ. pol.», 1899, t. XIII).

(1) Véanse págs. 46-47 del presente tomo y 95-101 y 464 del tomo anterior.

sostener de este modo la industria francesa contra la competencia extranjera, cosa que se consideraba imposible para el trabajo libre. Pero mucha gente comenzaba á encontrar sorprendente que al lado de los privilegios que habían sobrevivido á la destrucción del feudalismo, crease el Estado otros, no menos importantes, en favor de individuos ó sociedades.

Contra los abusos de ese régimen formóse un partido de reformadores que se dividió en dos escuelas, una comercial y otra agrícola, y que buscó sus maestros en Holanda y en Inglaterra y encontró algunos en Francia.

La escuela comercial tuvo por jefe á Gournay (2). Hijo de un comerciante de Saint-Malo y comerciante á su vez, había Gournay, siendo aún muy joven, visitado España, Hamburgo, Inglaterra y Holanda y convenciéndose, durante sus viajes, de la ineficacia del proteccionismo. Fué intendente de comercio en 1731 y miembro de la Sección de comercio. Ardiente propagandista de sus ideas, realizó el prodigio de inducir á los administradores á desconfiar de los reglamentos y á hacerlos más liberales para el público, y persuadió á los inspectores de las manufacturas á que trátasen benignamente á los fabricantes; á él se atribuye la famosa fórmula: «Dejad hacer, dejad pasar (3).» Realizó viajes por el reino desde 1753 á 1756, consiguió que se fundasen escuelas de dibujo en Nantes, en Ruan y en Saint-Malo, y aunque sólo publicó traducciones de obras inglesas, en particular del tratado de Child sobre el comercio, expuso sus ideas en informes, memorias y cartas conservados en los Archivos nacionales.

La Sección de comercio puso prudentemente en práctica las máximas nuevas; encaminó á Francia hacia la libertad económica, mediante una serie de disposiciones; reservó el título de manufacturas reales á los establecimientos que trabajaban verdaderamente para el rey, á los Gobelinos, á la Compañía de los Espejos, á la manufactura de Sevres y á las fábricas que justificaban tal distinción por la antigüedad de sus servicios ó por la superioridad de sus productos; y se esforzó por conquistarse la adhesión de los intendentes, del gran comercio y de la gran industria, lo que de hecho consiguió. En efecto, en 1757, todas las fábricas del Langüedoc tejían los paños de Levante y diez años después los Van-Robais que, desde hacía un siglo, eran los únicos que en Abbeville producían los paños finos, se decidieron á renunciar á su monopolio y á hacer la apología de la libertad.

Poco á poco el Estado permitió á los fabricantes que variasen su material y sus productos, que satisficiesen las múltiples necesidades del consumo, que introdujesen innovaciones y siguiesen los movimientos de la moda, y en muchos casos las visitas de los inspectores y de los jurados no fueron más que simples formalidades.

La escuela antigua y la nueva se disputaron á propósito de las telas pintadas ó indianas cuya competencia era tan temida por los fabricantes de sederías y de la-

(2) Gournay nació en 1712 y murió en 1759.

(3) A lo sumo Gournay permitía al Estado distribuir á los fabricantes gratificaciones y premios, marcas de honor: No quería que se persiguiese á un obrero por haber fabricado una tela considerada inferior, porque todo fabricante, decía, añade algo á la masa de las riquezas del Estado y porque los consumidores pueden preferir una mercancía inferior, pero barata, á una mercancía perfecta, pero de elevado precio.

nas (1) y cuya importación estaba prohibida, como lo estaba también imprimir sobre tela de cualquier clase flores ú otras figuras. El abate Morellet escribió en 1758 sus *Réflexions sur les avantages de la libre fabrication et de l'usage des toiles peintes en France* (*Reflexiones sobre las ventajas de la libre fabricación y del uso de las telas pintadas en Francia*); sus argumentos, inspirados por Gournay, no se aplicaban sólo á la fabricación de indianas, sino que en tesis general demostraban la necesidad de la libertad industrial así para el fabricante como para el consumidor. Los tejedores de Ruan, Lyon, Tours y Amiéns se declararon en contra suya; en cambio fueron sus partidarios los Filósofos, los salones, el gran público y sobre todo las mujeres. La Sección de comercio y el Consejo autorizaron en 1759 la fabricación de las telas de algodón («blancas, pintadas ó estampadas á imitación de las de las Indias,» en vista de la utilidad de una industria que podía proporcionar á los pobres vestidos baratos.

La experiencia de la libertad dió excelentes resultados. La fabricación de telas estampadas prosperó en las provincias que más habían protestado contra la libre fabricación de las mismas, en Normandía, en Picardía, en la Isla de Francia, en el Lyonnais y en el Beaujolais. Oberkampff, grabador de la manufactura Kœchlin y Dolfus de Mulhouse, establecióse en las inmediaciones de París, á orillas del Bievre, y fabricó tres mil seiscientas piezas de indianas, abundando durante cuarenta años en nuestros mercados sus productos, que eran telas llamadas *siamesas* ó *mignonnettes*, muselinas de fondo blanco importadas de Suiza para adornarlas con ramos de flores.

Nótase en toda la industria francesa una especie de renacimiento. Habiendo un decreto del Consejo, de 10 de mayo de 1763, concedido á los maestros papeleros el derecho de emplear las máquinas y los instrumentos que les pareciesen más convenientes, los maestros del Angoumois, del Gatinais y de la Auvernia, á quienes sobrepujaban Inglaterra y Holanda, renovaron su material y sus procedimientos. Del mismo modo los maestros curtidores aplicaron los procedimientos de la tenería británica en manufacturas que fundaron en Montaubán y en Dunkerque en 1749, en Bayona en 1750 y en Lectoure en 1752. Los gamuceros, que desde principios del siglo y por razón de la apertura del mercado español, tenían casi el monopolio de la compra de las pieles en el Plata, monopolio del que disfrutaban, además, en el Canadá, concentraron á mediados del siglo su actividad en Niort, Blois, Chatellerault, Luneville y Grenoble. Niort tenía la especialidad de los guantes de castor, de gamo y de gamuza y la de los corrajes para la caballería. La fabricación de vidrios y cristales prosperó en el Argonne, en Sainte-Menehould, en Brie, en Montmirail, en los Tres Obispados y en el Bordeles; y los vidrieros, que ya habían imitado los espejos y los vidrios de lujo de Venecia, imitaron de Inglaterra y de Bohemia la vidriería usual. Las refinerías de azúcares coloniales desarrolláronse (2) en casi todos los puertos mercantiles, en Burdeos, Dunkerque, Nantes, Ruan, la Rochela y Marsella; las fábricas de jabón se multiplica-

ron aún más rápidamente, pasando en medio siglo en Marsella de siete á cincuenta; y la cuchillería de Chatellerault, á pesar de su decrecimiento, conservó su fama, existiendo allí todavía, desde 1750 á 1768, doscientos ocho maestros cuchilleros cuyos productos alimentaban las ferias de Beaucaire, Burdeos, Bretaña y Normandía y penetraban en las islas del Nuevo Mundo. La fabricación lyonesa sufrió un perjuicio á consecuencia de los derechos que sobre sus sederías pusieron los ingleses y los holandeses y que en 1750 se elevaban en Inglaterra al 70 por 100 del valor; mas no por esto las sederías de Lyon dejaron de alcanzar en aquella época la perfección del dibujo y de los colores.

La organización del trabajo no se modificó durante el siglo XVIII (3); pero sí se formaron de día en día grandes aglomeraciones obreras: en Lyon había cuarenta y ocho mil personas empleadas en la manufactura de la seda; en Marsella, dos mil, y en Tours seiscientas; los Van Robais de Abbeville ocupaban á cuatro mil obreros pañeros; en Langüedoc, la fabricación de los paños de Levante contaba treinta mil obreros, de los que diez mil correspondían sólo á las fábricas de Carcasona, Saptés y Conques; é iguales agrupaciones había en las manufacturas de tabacos de París, del Havre, de Tonneins y en las de vidriería, cerámica y metalurgia. La fabricación de espejos ocupa en Saint-Gobain de mil á mil doscientos obreros en verano y de mil ochocientos á dos mil en invierno, y en el arrabal de San Antonio de París, de seiscientos á mil; las telas, las cotonadas y los terciopelos de algodón, mil doscientos en Sisterón, mil ochocientos en la fábrica de los La Foret, en Limoges, y mil quinientos en el arrabal de San Severo de Ruán.

La condición de los obreros no ha variado, pues éstos continúan sometidos al rigorismo de los reglamentos corporativos (4); y los salarios tampoco han aumentado. La manufactura de Beauvais paga á los obreros más hábiles de dos á tres libras diarias, y la de los Gobelinos veinte sueldos; pero las fábricas, de seda de Tours no dan más que diez ó doce sueldos y las obreras de Abbeville sólo ganan cuatro sueldos y medio y las de Anbusson de dos á cinco sueldos (5).

Los Economistas han pedido la libertad del comercio lo mismo que la de la industria; han atacado los privilegios de las ferias y mercados y negado á la administración el derecho de limitar el número de ellos y de prohibir la venta de ciertas mercancías fuera de determinados lugares.

«¿Qué importa—decía uno de ellos—que sean Pedro ó Jaime, el Maine ó la Bretaña los que fabriquen tal ó cual mercancía, con tal que el Estado se enriquezca y que los franceses vivan? ¿Qué importa que una tela se venda en Beaucaire ó en el punto de su fabricación, con tal que el obrero reciba el precio de su trabajo? ¿Qué importa que se haga un gran comercio en una determinada ciudad y en un momento dado, si ese comercio momentáneo sólo es grande por las mismas causas que son un obstáculo al comercio y que tienden á

(3) Véanse págs. 461-466 del tomo anterior.

(4) Véase pág. 17.

(5) Estas cifras están tomadas de una obra manuscrita de M. P. Boissonnade, *Essai sur l'histoire et le régime des manufactures royales aux XVII<sup>e</sup> et XVIII<sup>e</sup> siècles*, t. III, cap. IV.

(1) Véase pág. 103 del tomo anterior.

(2) Véase pág. 469 del tomo anterior.



disminuirlo en cualquier otro tiempo y en toda la extensión del Estado?»

Ahora bien, cada puerto de Francia tenía, por decirlo así, su especialidad ó más bien sus privilegios de llegada y de destino: los vinos del «país superior» debían ir á parar á Burdeos; los expedidos á las colonias únicamente podían ser embarcados en Burdeos ó en Nantes; las relaciones con el Levante se efectuaban por Marsella y el tráfico de la Compañía de las Indias pasaba necesariamente por Lorient.

Esa Compañía fué tratada por los Economistas como enemiga mortal. Desde Fleury había visto disminuir su poderío, arruinada en parte por las guerras marítimas y coloniales, y desde 1745 á 1748 había perdido, por captura ó por naufragio, veintinueve buques y Voltaire estima en veinticinco millones el valor de los cargamentos perdidos en 1745. En 1744 y 1745 no pagó dividendos, y sus acciones, que en 1743 se cotizaban á dos mil cien libras, bajaron en 1748 á mil trescientas cuarenta y ocho. Después de la paz de Aquisgrán, hábale perjudicado la inquietud que se sentía de ver perpetuarse las hostilidades en la India gracias á la política de Dupleix, y la guerra de los Siete Años le hizo perder, además de sus principales territorios y factorías, el comercio de castor y el abastecimiento de negros á Santo Domingo. Sus beneficios comerciales habíanse reducido á casi nada: desde 1759 á 1763, es decir, en cuatro años, no fueron más que de quinientas sesenta mil libras; y sus acciones, que en 1756 habían remontado á mil quinientas libras, bajaron en 1762 á setecientas veinticinco.

Una vez firmada la paz, la Compañía hizo un gran esfuerzo. Habíase obligado á pagar los gastos ocasionados por la guerra de la India, que ascendían á setenta millones, y, en 1765, el gobierno la autorizó para pedir á sus accionistas cuatrocientas libras por acción, ó sea por cincuenta mil acciones veinte millones, para emitir un empréstito en forma de lotería, el total de cuyos lotes se fijó en cuatrocientas setenta y siete mil libras de rentas vitalicias, y para tomar á préstamo doce millones mediante la emisión de obligaciones reembolsables en cinco años. Estos empréstitos fueron cubiertos y la Compañía reanudó su comercio con tal actividad que los beneficios llegaron á seis millones, pudiendo aquélla esperar que en 1769 sus ingresos se equilibrarían con sus gastos.

Pero más que por la pérdida de las colonias, más que por una deuda acumulada á consecuencia de dos guerras sucesivas, vióse la Compañía de las Indias amenazada por las teorías de los Economistas.

Según éstos, había pasado el tiempo del sistema de las compañías tomado de Inglaterra; las compañías, organizadas para «el bien general del reino,» habían contrariado el objeto de su creación y con sus privilegios impedían á la competencia poner «un justo precio á los productos,» manteniendo el comercio y la industria en una especie de «servidumbre.» Esta doctrina era la de Montesquieu, quien había propuesto transferir al Estado las atribuciones de las compañías:

«La índole de las grandes compañías—escribía en *El espíritu de las leyes*—consiste en dar á las riquezas particulares la fuerza de las riquezas públicas; y esta fuerza sólo puede estar en manos del príncipe.»

El día 26 de junio de 1765, Gournay, en una memoria dirigida al Contralor general, Moréau de Sechelles, propuso «liquidar el comercio y las deudas de la Compañía de las Indias, y declarar el tráfico de la India abierto para todos.» Los gastos de las compañías de comercio, decía, son proporcionalmente mayores que los de los comerciantes particulares, y daba como razón de este hecho que hacían gastos ajenos á su objeto, lo cual era verdad respecto de la Compañía de las Indias si se la hacía responsable de la política y de las conquistas; que esa Compañía había contratado empréstitos á un interés oneroso; y que sus directores eran nombrados por la intriga y el favor, no se ocupaban bastante de los negocios comunes y hacían el comercio por su propia cuenta. Opinaba que podía reembolsarse la deuda de la Compañía vendiendo sus barcos y sus almacenes y transformando en rentas perpetuas al 4 por 100, en beneficio de los acreedores, la renta pagada por el rey á la Compañía y que se elevaba, en 1756, á seis millones trescientas mil libras; aseguraba que una vez realizada la operación, Dunkerque y Marsella harían inmediatamente el comercio con la India y terminaba sentando como conclusión de su proyecto:

«Esta proposición aumentará nuestra navegación considerablemente, nuestras manufacturas y el cultivo de nuestras tierras, cosas todas estas que son la fuente de las riquezas, están íntimamente enlazadas entre sí, se derivan naturalmente de un comercio libre y nunca pueden esperarse de los comercios exclusivos.»

Catorce años después, el economista Morellet, en un dictamen que le había pedido el Contralor general, formuló una conclusión análoga; y aunque un banquero de quien comenzaba á hablarse quiso defender á la Compañía, con la que hacía negocios, su empeño fué vano, pues los Economistas habían logrado concitar contra ella la animosidad de todo el mundo. Un decreto del Consejo, de 13 de agosto de 1769, suprimió el privilegio de la Compañía, cuyos accionistas cedieron sus derechos al rey, quien aceptó la cesión de su activo y se encargó de su pasivo. El día 3 de septiembre, el Parlamento elevó «representaciones» al monarca, no para protestar contra la abolición de la Compañía, sino para hacer por lo menos justicia á la obra, por ella realizada y que sus enemigos no reconocían.

«Esta Compañía presenta, en el punto de vista general de su existencia, el magnífico proyecto de llevar la gloria del nombre francés y el poderío de Vuestra Majestad hasta los extremos del mundo. Su marina ha proporcionado á la vuestra súbditos distinguidos y sus barcos han apoyado siempre los derechos de soberanía cuya defensa ha placido á Vuestra Majestad confiarle en una parte del mundo. Las diversas sacudidas que ha experimentado han sido ocasionadas, no tanto por las variaciones de su comercio como por las guerras que el Estado ha debido soportar, por la situación difícil de la hacienda del Estado y quizás por el efecto de la autoridad que ha dirigido y á menudo ordenado sus operaciones.»

Es verdad que el Estado había hecho penosa la existencia de la Compañía con su política, con sus guerras y con la autoridad que sobre ella ejercía; cierto es también que aquélla había vencido grandes dificultades y dado pruebas de vitalidad; pero la experiencia de lo

sucedido después de su supresión dió la razón á los Economistas. En 1770, para acallar todas las recriminaciones, convocóse á representantes de las principales ciudades del reino y se les preguntó si era conveniente restablecer la Compañía, á lo que contestaron negativamente. El comercio de las Indias Orientales, que desde 1725 á 1769 no había dado más que un resultado medio de ocho millones de francos al año, adquirió un desarrollo considerable en cuanto fué declarado libre; el valor medio de las importaciones solamente, en un período de siete años consecutivos, se elevó á veinte millones doscientas noventa y cuatro mil libras.

## II. — La escuela de Quesnay, la cuestión de los granos y el supuesto pacto de hambre

Mientras unos Economistas trabajaban por vivificar el comercio y la industria por medio de la libertad, otros enseñaban que «la tierra es la única fuente de todas las riquezas» y que «el cultivo de la tierra produce todo lo que pueda desearse.» A estos últimos se les denominó «Fisiócratas,» es decir, los que creen en el poder de la naturaleza, y su jefe fué Quesnay.

Era éste hijo de un abogado del Parlamento de París; había nacido en 1694 en Isla-de-Francia, en Meré, cerca de Montfort-l'Amaury, y sido educado en una pequeña finca de su familia, en donde un jardinero le enseñó á escribir y un cirujano le dió lecciones de latín, de griego y de ciencias. En París, en donde estuvo cinco ó seis años, siguió los cursos de medicina y de cirugía, estudió botánica, filosofía y matemáticas, aprendió dibujo y grabado y llegó á ser un hábil grabador. Graduóse de cirujano en el Hospital de Mantes, publicó un estudio sobre la sangría, fué nombrado cirujano del rey en 1737 y secretario general de la Academia de Cirugía, y escribió el notable prefacio de las Memorias de esta Corporación. Imposibilitado por la gota para practicar operaciones, recibióse de doctor en medicina en 1744 y ejerció el cargo de primer médico ordinario del rey, habitando un entresuelo situado encima de la cámara de la señora de Pompadour. Luis XV le profesaba gran afecto y le llamaba *el Pensador*.

Quesnay expuso las doctrinas fisiocráticas en dos artículos de la Enciclopedia (1) sobre los *Arrendatarios* y los *Granos*, y en dos tratados, *Analyse du Tableau économique (Análisis del Cuadro económico)* y *Maximes générales du gouvernement économique d'un royaume agricole (Máximas generales del gobierno económico de un reino agrícola)*, publicados en 1760.

Un escrito sobre el *Derecho natural*, que data de 1765, expone la filosofía del «pensador,» el cual creía en un derecho anterior y superior á todo gobierno, el «derecho del hombre á las cosas propias para su disfrute, indeterminado en el orden de la naturaleza mientras no está asegurado por la posesión actual, y determinado en el orden de la justicia por una posesión efectiva... adquirida por el trabajo, sin usurpación sobre el derecho de posesión de otro.»

Concedía al hombre la libertad individual, la de pensamiento, la de trabajo y la de comercio, y ordenaba el

(1) Además había preparado para la Enciclopedia los artículos *Hombres é Impuestos*, que no publicó, y que se insertaron en la «Revue d'hist. des doct. économiques,» de 1908.

respeto á la propiedad y la igualdad de todos ante la ley. En estas teorías, Quesnay hallábase de acuerdo con Locke, pero así como éste, fundado en ellas, combatía el poder absoluto, aquél quería simplemente que ese poder respetase el derecho natural. Quesnay no admitía «contrafuerzas,» como el clero, la nobleza y los parlamentos, que sólo eran buenos para mantener «la discordia,» y estaba por el despotismo ilustrado, del que, por otra parte, necesitaba para obtener la reforma económica que únicamente un soberano absoluto podía realizar.

El soberano, sin embargo, debía renunciar á reglamentarlo todo, pues los reglamentos sobre los granos, por ejemplo, eran una causa de miseria.

«El principio de todo progreso es la exportación de las mercancías porque la venta en el extranjero aumenta los ingresos; el aumento de los ingresos aumenta la población; el aumento de la población aumenta el consumo, y el mayor consumo aumenta cada vez más la agricultura, las rentas de las tierras y la población.»

Quesnay pretende sentar que el trabajo agrícola es el único productivo y que la industria «no multiplica las riquezas,» y alaba sin reservas á Sully por haber comprendido los verdaderos principios del gobierno económico del reino, fundamentando las riquezas del rey, el poderío del Estado y la felicidad del pueblo en las rentas de las tierras, es decir, en la agricultura y en el comercio exterior de sus productos. Para él sólo los agricultores constituyen la «clase productiva;» en cambio, incluye en la «clase estéril» á todos los ciudadanos «ocupados en otros trabajos distintos de los de la agricultura,» y lamenta que la protección del Estado haya asegurado á la industria beneficios enormes.

«Las manufacturas—escribía en 1757—nos han sumido en un lujo desordenado. El consumo sostenido por el lujo... sólo puede mantenerse por la opulencia; los hombres poco favorecidos por la fortuna, no pueden entregarse á él más que en perjuicio suyo y con desventaja del Estado.»

Cree que las ganancias de los industriales, como las de los comerciantes, se logran á costa de los agricultores y de la masa del país y se acumulan en las ciudades. «Los comerciantes participan de las riquezas de las naciones, pero las naciones no participan de las riquezas de los comerciantes; el comerciante es extranjero en su patria.» Quesnay pide que se haga libres á la industria y al comercio á fin de que la competencia reduzca lo más posible sus beneficios; que cesen la des-población de los campos para dar obreros á la industria; que se haga bajar el precio de los trigos para que la mano de obra sea menos cara que en el extranjero; y que la clase productiva sea libre de vender sus productos al más alto precio posible.

Puesto que la riqueza sólo de la tierra deriva, sobre la renta de la tierra únicamente deben pesar las cargas públicas; para fijar esa renta se deducirán del producto bruto de los cultivos la subsistencia y la remuneración de los labradores, los gastos de sostenimiento ó de renovación del ganado, y todos los «avances» de la agricultura, porque estos «avances,» dicen las *Memorias generales del gobierno económico*, han de ser considerados como «un inmueble que es menester conservar precisamente para la producción del impuesto, de la